Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de Secretaría General N.° 078-2019-ITP/SG

Lima, 24 OCT. 2019

VISTOS:

El Memorando n.° 11356-2019-ITP/OA sustentado en el Memorando n.° 6550-2019-ITP/OA- ABAST del Responsable (e) de Abastecimiento, ambos de fecha 24 de octubre de 2019; y, el Informe n.° 877-2019-ITP/OAJ de fecha 24 de octubre de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Secretaría General n.° 71-2019-ITP/SG de fecha 18 de octubre de 2019 se aprobó la decimoquinta modificación al Plan Anual de Contrataciones del ITP para el año fiscal 2019, el que incorpora en su ítem 113 la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios";

Que, por Resolución de Secretaría General n.° 74-2019-ITP/SG de fecha 22 de octubre de 2019, se aprueba el expediente de contratación para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", asimismo se designa el comité de selección a cargo del procedimiento de selección;

Que, mediante Informe n.° 1-2019-ITP/LP n.° 6-2019-ITP/CS de fecha 24 de octubre de 2019, el Presidente del comité de selección solicita al Responsable (e) de Abastecimiento que la Oficina de Administración requiera a la Secretaría General la aprobación de las bases de la Licitación Pública n.° 6-2019-ITP-1, cuyo objeto es la contratación para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", adjuntando el proyecto de bases visadas para su aprobación y proceder a su convocatoria;

Que, con Memorando n.° 11356-2019-ITP/OA sustentado en el Memorando n.° 6550-2019-ITP/OA-ABAST del Responsable (e) de Abastecimiento, ambos de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina de Administración remite el proyecto de las bases de la Licitación Pública n.° 6-2019-ITP, a fin que esta Oficina prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, con Informe n.° 877-2019-ITP/OAJ de fecha 24 de octubre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública n.° 6-2019-ITP "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios" toda vez que estas cumplen con las exigencias establecidas en los artículos 43, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, y la Directiva n.° 01-2019-OSCE/CD "Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley n.° 30225" aprobada con Resolución n.° 013-2019-OSCE/PRE modificada por Resoluciones n.° 57, 98 y 111-2019-OSCE/PRE;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General por Resolución Ejecutiva n.° 86-2018-ITP/DE, corresponde aprobar las bases de la Licitación Pública n.° 6-2019-ITP "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios";

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF; y en ejercicio de las facultades delegadas por el Director Ejecutivo en la Secretaría General en el literal c), del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.° 86-2018-ITP/DE de fecha 14 de junio de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las bases del procedimiento de selección de la Licitación Pública n.° 6-2019-ITP para la "Adquisición de equipos de carpintería para el PIP del CITEproductivo Madre de Dios", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El comité de selección deberá proceder a la publicación de las bases aprobadas y la respectiva convocatoria del procedimiento de selección en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros del comité de selección, así como a la Oficina de Administración para los fines que correspondan.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.gob.pe/produce/itp.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaria General